

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de diciembre 2025.

Código de Proyecto: 4.25.18

Denominación del Proyecto: “Fondo de Economía Social Ley N° 6376-FONDES”.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento y Financiera

Dirección General: Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas.

Período bajo examen: Ejercicio 2024

Objeto de la Auditoría: Fideicomiso Fondo de Economía Social Ley N° 6376 – FONDES.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar el cumplimiento de los aspectos legales, financieros y técnicos del Fideicomiso FONDES en función de la normativa que lo regula.

Alcance: Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de la operatoria llevada a cabo por el Fideicomiso FONDES.

Limitaciones al Alcance: No hay limitaciones al alcance.

Observaciones:

Partes que componen el Fideicomiso FONDES

Autoridad de Aplicación

- 1) Durante el período auditado, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, en carácter de autoridad de aplicación del Fideicomiso FONDES, no realizó los informes periódicos que debe remitir a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecidos en el artículo N°21 de la Ley N° 6376.

Comité Ejecutivo del FONDES

- 2) En cuanto a la normativa que regula la conformación y representación del Comité ejecutivo del FONDES del sector público se detectó que la

misma no es uniforme, dado que si bien en ellas se regula la representación de los mismos Ministerios en algunos casos esta posibilidad se delimita a Subsecretarías de los mismos;

- 3) De la revisión de las Actas del Comité Ejecutivo realizadas durante el año 2024 surge:
 - a) Durante los meses de enero, febrero, junio y agosto el Comité Ejecutivo no realizó las reuniones previstas en la normativa.
 - b) En el Acta N° 26 omitieron poner la fecha en que fue realizada.
- 4) Durante el período auditado, el Comité Ejecutivo del FONDES, no realizó los informes de rendición de cuentas cuatrimestrales, que debe remitir al Poder Ejecutivo, conforme el artículo N° 17 de la Ley N° 6376.

Manual Operativo FONDES

- 5) La Resolución N° 286/MDHYHGC/24 emitida por el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, la cual aprueba modificaciones al manual operativo del Fideicomiso FONDES, no está publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, a pesar de que la misma estipula su publicación.

Procedimientos del Fideicomiso FONDES

Seguimiento de la Entidades de Crédito y Unidades Productivas

Consolidadas que fueron financiadas

- 6) Durante el 2024 no se realizaron los informes semestrales de seguimientos a las entidades de crédito, según lo estipulado en el punto 7.1 del manual operativo del FONDES.

Suscripción y aportes de capital al FONDES

- 7) No fueron aportados la totalidad de los fondos estipulados en la resolución 198/MDHYHGC/24 siendo que se desembolsaron \$50.000.000 (pesos cincuenta millones) en vez de los

\$214.381.826,00 (pesos doscientos catorce millones trescientos ochenta y unos mil ochocientos veintiséis) previstos.

Programa N° 37: FONDES - Fondo de Economía Social Ley N° 6376

- 8) El programa N° 37 tuvo una subejecución presupuestaria de 42,31 % para el período auditado.

Muestra

Entidades de crédito

Expedientes electrónicos

- 9) De la revisión de los 4 (cuatro) expedientes electrónicos se verificó que:
- a) En los 4 (cuatro) expedientes no consta la totalidad de la documentación requerida por normativa para el acceso al préstamo.
- VER anexo XI**
- b) En 3 (tres) expedientes la fecha de la realización de la evaluación dice 22/04/2022. Se deja constancia que la información es del 2024.
 - c) En 2 (dos) expedientes, el EX-2025-01867616-GCABA-DGAPP y el EX-2025-01866195-GCABA-DGAPP, la evaluación de crédito no tiene firma del analista que la realizó.
 - d) En el expediente EX-2025-01866195-GCABA-DGAPP se adjunta documentación que no tiene relación con la empresa por la cual tramita la solicitud.
 - e) En el expediente EX-2025-01866195-GCABA-DGAPP se adjunta el formulario de presentación de solicitud del

préstamo del año 2022, fecha en la cual la empresa había solicitado otro préstamo.

Unidades productivas consolidadas

10) De la revisión de los 9 (nueve) expedientes electrónicos por los cuales se tramita la aprobación de préstamos, se verificó que:

- a) En 8 (ocho) expedientes no consta la totalidad de la documentación requerida por normativa para el acceso al préstamo.

VER anexo XI

- b) En 3 (tres) expedientes, el EX-2025-01862702-GCABA-DGAPP, el EX-2024-38103189-GCABA-DGAPP y el EX-2025-01859725-GCABA-DGAPP, el formulario de presentación y solicitud del crédito no tiene la firma ni la aclaración de quién lo presentó.
- c) En 5 (cinco) expedientes, el EX-2025-01862702-GCABA-DGAPP el EX-2025-01859725-GCABA-DGAPP, el EX-2024-46564406-GCABA-DGAPP, el EX-2024-48064297-GCABA-DGAPP y el EX-2024-31286426-GCABA-DGAPP, la evaluación de crédito no tiene firma del analista que la realizó.

Conclusión:

Desde el año 2022, fecha en la cual el Fideicomiso comenzó a estar operativo, un total de 10 empresas del sector privado realizaron su aporte, de los cuales dos se concretaron en el período auditado y provienen de empresas que ya lo habían hecho anteriormente.

Con respecto al aporte del sector público del año 2024, debido al monto de los préstamos a ser otorgados y al movimiento de la caja del Fideicomiso, hicieron que no fuese necesario desembolsar el total suscripto en la Resolución 198/MDHYHGC/24.

Durante el período auditado se otorgaron 13 préstamos, totalizando desde su inicio 38 entre Entidades de Crédito y Unidades Productivas Consolidadas.

En cuanto al análisis legal y técnico, se destaca que cuentan con normativa propia que regula toda la estructura y sectores que intervienen en el Fideicomiso y además tienen un Manual Operativo que establece todos los procedimientos que hacen a la operatoria del mismo.

Del análisis efectuado sobre las carpetas de trabajo y expedientes de los préstamos otorgados se verificaron incumplimientos de índole formal respecto a la documentación que forma parte de los mismos.

En función del estudio practicado y de la compulsa de la documentación relevada, teniendo en cuenta las debilidades señaladas en el Capítulo VII. Observaciones, podemos concluir que la operatoria del FONDES durante el año 2024 fue realizada de manera adecuada en cuanto a los aspectos legales, financieros y técnicos que las regulan, pero deben ajustar los controles por oposición a fin de poder disminuir los incumplimientos detectados en la auditoría realizada e incluir informes que estipula la normativa y que no son elaborados.

Palabras Claves: Fideicomiso FONDES



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 4.25.18 Fondo de Economía Social Ley N 6376-FONDES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.